



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 22 DE MAYO DE 2024

VISTO: el Informe Técnico N.° 588-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 15 de mayo de 2024; sobre cese por edad de Rosa ORTEGA VILLANUEVA, servidora nombrada del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

De conformidad con el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

De acuerdo con el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

De conformidad con el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto";

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N.° 0772-82-SA-VM-P, de fecha 29 de diciembre de 1982, se resolvió contratar a Rosa ORTEGA VILLANUEVA, a partir del 5 de febrero de 1983 con el cargo ayudante de enfermería en el Programa de Infraestructura Básica con Apoyo Alimentario de la Región de Lima;

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 1346-HNAL-P/86, de fecha 30 de noviembre de 1986, se dispuso el nombramiento de Rosa ORTEGA VILLANUEVA, a partir del 01 de julio de 1986 con el cargo auxiliar de enfermería I, nivel "4" en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 082-89-HGNAL/P, de fecha 30 de junio de 1989, se resuelve adecuar la nomenclatura de los cargos clasificados, a partir del 1 de enero de 1989, del personal que se encuentra desempeñando funciones distintas al cargo que ostenta en el presupuesto analítico y la planilla única de pagos, se encuentra registrada la citada servidora con el cargo técnico en enfermería I, nivel "STA";

Que, con la Resolución Directoral N.° 155-94-HNAL/P, de fecha 31 de agosto de 1994, se dispuso Ubicar a partir del 1 de agosto de 1994 en la línea de carrera como enfermera, nivel "IV";



Que, el 30 de setiembre de 2004, con la Resolución Directoral N.° 726-2004-HNAL/D, se aprobó Ubicar a partir del 30 de abril de 2004, a Rosa ORTEGA VILLANUEVA en el escalafón de carrera de enfermería del nivel IV al nivel "11";

Que, mediante la Resolución Directoral N.° 273-2019-HNAL/D, de fecha 2 de diciembre de 2019 se dispuso ascender a partir del 15 de noviembre de 2019 con el cargo enfermera del nivel 13 al nivel "14" a la referida servidora;

Que, con el Informe Situacional Actual N.° 1245-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, se advierte que Rosa ORTEGA VILLANUEVA, identificada con Documento Nacional de Identidad N.° 08376457 es servidora nombrada de esta institución con el cargo enfermera, nivel "14, código de Plaza AIRHSP N.° 001657, registra fecha de nacimiento el 20 de junio de 1954;

Que, mediante Informe Técnico N.° 588-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 15 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC se verifica que Rosa ORTEGA VILLANUEVA registra fecha de nacimiento 20 de junio de 1954 por lo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 20 de junio de 2024 por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD (70) años, a partir del 20 de junio de 2024 a la servidora Rosa ORTEGA VILLANUEVA, identificada con documento nacional de identidad N.° 08376457, cargo enfermera, nivel "14", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5001562-0143-0130, Descripción: Atención en Consultas Externas, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N.° 001657, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. – La recurrente se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.° 19990.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada; a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic./Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

RARR/HMT/ggl.